



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de agosto de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto Municipal N° 341 de 2008 crea el Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana en el ámbito del Municipio de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 220/14 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declaró la Emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia;

Que los vecinos del Municipio no están al margen de esta situación, y continúan siendo víctimas de la inseguridad;

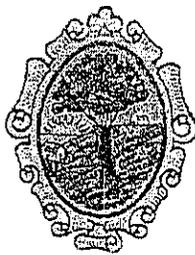
Que a pesar de que la seguridad pública es una competencia de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad viene tomando distintas medidas para mejorar la seguridad en el Municipio a través del Programa Municipal de Cuidado Comunitario, entre otros;

Que a través del Decreto N° 1942 de 2014 se crea el Instituto de Formación y Docencia de Seguridad Urbana de San Isidro, cuyo objetivo es: Organizar y dictar cursos de formación y perfeccionamiento para el personal civil del Programa de Cuidados Comunitarios; Diseñar y establecer la estructura, planes de estudio y demás objetivos de una futura Academia Policial Municipal; Difundir y hacer docencia respecto de la Seguridad Urbana entre los vecinos del Partido;

Que el Observatorio creado por el Decreto N° 341 de 2008 cuenta con representantes del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante designados al efecto, de cada uno de los Colegios Profesionales con sede en el Partido, y por aquellas personalidades en las que se reconozca especialización y trayectoria en la problemática del tratamiento;

Que entre las funciones del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana están las de recopilar información en todo lo relativo a la comisión de delitos, modalidades, y zonas, en todo el ámbito del Partido; el planteo de medidas de prevención de acuerdo a los datos obtenidos; la propuesta de alternativas frente a las nuevas modalidades delictivas, su abordaje y prevención; el seguimiento de la actuación policial y judicial frente a temas puntuales; el análisis

305



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

y estudio de la legislación vigente; y, toda otra cuestión no prevista que se considere eficaz y que haga al mejoramiento de la seguridad pública en todo el territorio comunal;

Que resulta necesario conocer el actual estado de funcionamiento del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana y cómo éste estará coordinado con el Instituto de Formación y Docencia de Seguridad Urbana de San Isidro;

Que la información recopilada por el Observatorio sería de vital importancia para evaluar la adopción de nuevas medidas en materia de seguridad pública;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

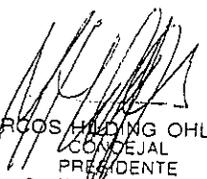
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un detallado informe acerca del funcionamiento del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana creada a través del Decreto N° 341/2008.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remite la información recopilada, el planteo de medidas de prevención, propuestas alternativas, información sobre el seguimiento de la actuación policial y judicial, análisis y estudio de evaluación vigente, y toda otra cuestión que haya recopilado o tratado el Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana desde su creación hasta la fecha.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe cómo se articulará las tareas del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana y el Instituto de Formación y Docencia de Seguridad Urbana de San Isidro creado a través del Decreto N° 1942 de 2014.

Artículo 4º: De forma.-


MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro